

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
LITERAL DE BIENES INMUEBLES
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: RNPDIGITAL-1619418-2026

PARTIDO: ALAJUELA MATRICULA: 00421993- - -000

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
SITUADA EN DISTRITO 03 MERCEDES CANTÓN 05 ATENAS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
LINDEROS:
NORTE: GABRIELA EDMUNDO CO S.A.
SUR: CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 14 METROS 94 CENTIMETROS
ESTE: MARIA ISABEL SOLORZANO VILLALOBOS
OESTE: MARGARITA MARIA DELGADO CHINCHILLA

MIDE: MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CON CERO DECÍMETROS CUADRADOS

PLANO: A-1071755-2006
IDENTIFICADOR PREDIAL: 20503042199300

ANTECEDENTE DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
2-00372522	000	FOLIO REAL

PROPIETARIO:

WIRLAN DELGADO ALFARO
CÉDULA IDENTIDAD: 01-1050-0186
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO
ESTIMACIÓN O PRECIO: TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS COLONES
DUEÑO: DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2026-00230775-01
CAUSA ADQUISITIVA: REMATE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-03-2026

FINCA CON LOCALIZACIONES EN FOLIO REAL A PARTIR DE 1994: **NO HAY**

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **NO HAY**

GRAVÁMENES O AFECTACIONES: **SI HAY**

SERVIDUMBRE TRASLADADA

CITAS: 0257-00004090-01-0901-001
FINCA REFERENCIA: 2114064 000
AFECTA A FINCA: 2-00114064 -000
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **NO HAY**

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS **20 HORAS 18 MINUTOS Y 19 SEGUNDOS, DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026** PODRÁ SER VERIFICADA ÚNICAMENTE EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.